

Constancia secretarial: Manizales, ocho (8) de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando requerir al pagador de la Rama Judicial.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, ocho (8) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurado por la Cooperativa Multiactiva para el Progreso y Desarrollo Familiar contra Joel Alberto Quintero Ramírez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00050-00.

El apoderado actor solicitó requerir al pagador de la Rama Judicial para que informen la dirección de notificación del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a la dependencia de Recursos humanos de la Dirección ejecutiva de la Administración Judicial, Rama Judicial, para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico del demandado Joel Alberto Quintero Ramírez identificado con cedula de ciudadanía nº 9.856.987 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del CGP; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6097e23adf28783ecef324fea270f4ecef66ac7be70c060687c0fd2c331f9af**

Documento generado en 08/10/2020 12:03:25 p.m.